



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 029-2022-MPSM

Tarapoto, 24 de enero del 2022

VISTO:

El Informe N° 009-2021-GPP-MPSM, de fecha 24 de enero de 2022, remitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la Resolución Directoral N° 020-2021-EF/50.01, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31365, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

CONSIDERANDO:

Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31365, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, señala que de producirse una modificación en las estimaciones de ingresos que determinen una variación en los recursos, correspondientes a las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, se autoriza a las entidades públicas del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, hasta el 31 de enero de 2022, a modificar su presupuesto institucional aprobado por las fuentes de financiamiento antes mencionadas.

Que, asimismo, la citada disposición establece, para el caso de los recursos por la fuente de financiamiento Recursos Determinados provenientes de conceptos incluidos en los índices de distribución que aprueba el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto Público, las entidades públicas deben modificar su presupuesto institucional aprobado por los conceptos antes referidos, conforme a los montos estimados de Recursos Determinados para el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2022.

Que, mediante la Resolución Directoral N° 020-2021-EF/50.01, emitida por la Dirección General de Presupuesto Público, se publicaron los montos estimados de recursos determinados para el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2022, habiéndose determinado una variación en las estimaciones de ingresos que implica un aumento de los Recursos Determinados del pliego, previstos en la Ley N° 31365, por lo que corresponde modificar el Presupuesto Institucional del Pliego 301759: Municipalidad Provincial de San Martín, en aplicación de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31365.

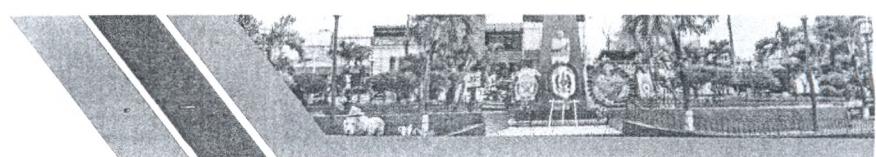
Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1308-2021-MPSM, de fecha 27 de diciembre de 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego 301759: Municipalidad Provincial de San Martín.

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Modificase el Presupuesto Institucional del Pliego Municipalidad Provincial de San Martín, aprobado en la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, el mismo que se incrementó en aplicación de la Segunda Disposición



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 029-2022-MPSM

Tarapoto, 24 de enero del 2022

Complementaria Transitoria de la citada Ley, hasta por la suma de **UN MILLON
DOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE y 00/100
SOLES (S/ 1'298,549.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Soles

Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados

Rubro 07. Fondo de Compensación Municipal

1 . 4 . 14 . 5 1 Fondo de Compensación Municipal

S/ 1'286,684.00

S/ 1'286,684.00

Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados

Rubro 18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Parti.

1 . 4 . 14 . 1 3 Canon Minero

1 . 4 . 14 . 2 1 Regalías Mineras

S/ 11.865.00

S/ 5,831.00

S/ 6,034.00

TOTAL INGRESOS

S/ 1'298,549.00

EGRESOS

En Soles

Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados

Rubro 07. Fondo de Compensación Municipal

SECCIÓN SEGUNDA

PLIEGO

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

: Instancias Descentralizadas

: Municipalidad Provincial de San Martín

: INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA

: INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN ADECUADAS CONDICIONES PARA LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS.

: OPERACION Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

: 5. Recursos Determinados

: Gastos de Capital

: 2. Gastos Presupuestarios

S/ 75,640.00

PRODUCTO / PROYECTO

ACTIVIDAD / OBRA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Categoría del Gasto

Tipo de Transacción

2 . 6 adquisición de activos no financieros

SECCIÓN SEGUNDA

PLIEGO

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

: Instancias Descentralizadas

: Municipalidad Provincial de San Martín

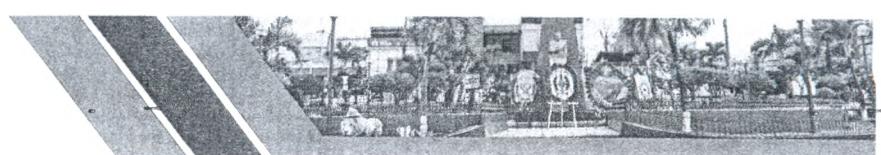
: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

: MEJORAMIENTO DE LA PLAZA MAYOR DE LA CIUDAD DE TARAPOTO DEL DISTRITO DE TARAPOTO - PROVINCIA DE SAN MARTIN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN

: CONSTRUCCION DE PLAZA DE ARMAS

PRODUCTO / PROYECTO

ACTIVIDAD / OBRA

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 029-2022-MPSM**

Tarapoto, 24 de enero del 2022

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Categoría del Gasto

Tipo de Transacción

2 . 6 adquisición de activos no financieros

: 5. Recursos Determinados

: Gastos de Capital

: 2. Gastos Presupuestarios

S/ 1'130,569.00

SECCIÓN SEGUNDA**PLIEGO****CATEGORÍA PRESUPUESTARIA****PRODUCTO / PROYECTO****ACTIVIDAD / OBRA****FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

Categoría del Gasto

Tipo de Transacción

2 . 6 adquisición de activos no financieros

: Instancias Descentralizadas

: Municipalidad Provincial de San Martín

: PROGRAMA NACIONAL DE

: SANEAMIENTO URBANO

: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL
SISTEMA DE PRODUCCION DE AGUA
CACHIYACU Y CONSTRUCCION DE
RESERVORIO DE 3250 M3 EN LA SEDE
CENTRAL DE EMAPA SAN MARTIN S.A. -
TARAPOTO: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE
AGUA POTABLE

: 5. Recursos Determinados

: Gastos de Capital

: 2. Gastos Presupuestarios

S/ 31,500.00

SECCIÓN SEGUNDA**PLIEGO****CATEGORÍA PRESUPUESTARIA****PRODUCTO / PROYECTO****ACTIVIDAD / OBRA****FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

Categoría del Gasto

Tipo de Transacción

2 . 4 donaciones y Transferencias

: Instancias Descentralizadas

: Municipalidad Provincial de San Martín

: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS
QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

: SIN PRODUCTO

: TRANSFERENCIAS DE RECURSOS A
LOS CENTROS POBLADOS

: 5. Recursos Determinados

: Gastos Corrientes

: 2. Gastos Presupuestarios

S/ 27,915.00

SECCIÓN SEGUNDA**PLIEGO****CATEGORÍA PRESUPUESTARIA****PRODUCTO / PROYECTO****ACTIVIDAD / OBRA****FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

Categoría del Gasto

Tipo de Transacción

2 . 4 donaciones y Transferencias

: Instancias Descentralizadas

: Municipalidad Provincial de San Martín

: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS
QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

: SIN PRODUCTO

: TRANSFERENCIAS DE RECURSOS A
LOS CENTROS POBLADOS

: 5. Recursos Determinados

: Gastos Corrientes

: 2. Gastos Presupuestarios

S/ 21,060.00

TOTAL, Rubro 07. Fondo de Compensación Municipal**S/ 1'286,684.00**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 029-2022-MPSM**

Tarapoto, 24 de enero del 2022

Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados

Rubro 18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

SECCIÓN SEGUNDA

PLIEGO

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

PRODUCTO / PROYECTO

ACTIVIDAD / OBRA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Categoría del Gasto

Tipo de Transacción

2 . 6 adquisición de activos no financieros

: Instancias Descentralizadas

: Municipalidad Provincial de San Martín

: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS

QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

: MEJORAMIENTO DE LA PLAZA MAYOR
DE LA CIUDAD DE TARAPOTO DEL
DISTRITO DE TARAPOTO - PROVINCIA
DE SAN MARTÍN - DEPARTAMENTO DE
SAN MARTÍN

: CONSTRUCCION DE PLAZA DE ARMAS

: 5. Recursos Determinados

: Gastos de Capital

: 2. Gastos Presupuestarios

S/ 11,865.00

TOTAL, Rubro 18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de**Aduanas y Participación****S/11,865.00****TOTAL PLIEGO****S/ 1'298,549.00****Artículo 2º.- Codificación**

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a las Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego dispone la elaboración de las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 5º.- Publicación

Encargar a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.mpsm.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.